## ECONOMIST & JURIST



Redacción



## Podcast: Las 5 noticias que no puedes perderte esta semana





## Puedes acceder al Podcast visitando este enlace

## 1. Abogados y procuradores ejercerán su profesión mediante una prueba única

Nuestro Ministerio de Justicia está elaborando una modificación de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, al objeto de adaptarse a las exigencias de la Unión Europea y reordenar la función de los procuradores al hacer que ambas figuras estén sujetas a una misma prueba de acceso.

Una vez entre en vigor la modificación normativa, a través del Máster de Acceso y su ulterior examen, los egresados podrán elegir si se colegian como abogados o como procuradores. Sin embargo, no se podrán ejercer ambas profesiones simultáneamente, sino que seguirán siendo mutuamente excluyentes.

2. Los profesionales no tendrán que solicitar cita previa para acudir a los juzgados

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) presentaba a final de la semana pasada en el Senado, observaciones al Proyecto de Ley de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19, en el ámbito de la ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |